

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0112-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VALENTÍN BONCU

NIF: X9220741H

Último domicilio conocido: C/ GRUPO DE LA PAZ, 8, 1º PTA. A - CUENCA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:15 horas del día 27/04/08, en el Pantano de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,4

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 2 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial del documento del Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales. (2008ED0901)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el documento de Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Jaraíz de la Vera, lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 2 de diciembre de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

• • •

EDICTO de 2 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del Sector SUZ-6. (2008ED0902)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2008, ha aprobado inicialmente el Programa de Ejecución del sector SUZ-6 de